



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo – auto inadmisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00586-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane lo siguiente so pena de rechazo:

1. Causal primera:

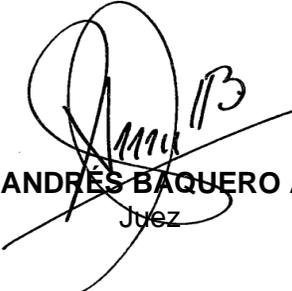
- a. **Normatividad aplicada:** Art. 90 Núm. 1 – Art 82 Núm. 4 C.G.P.
- b. **Yerro anotado:** En el literal b) de la pretensión 1ª relativa a intereses persigue se libre mandamiento por los intereses moratorios, pero lo solicita a partir de la fecha de vencimiento de la obligación, recuerde que este se produce al día siguiente a la estructuración de la fecha fatal.
- c. **Subsanación:** Adecue la pretensión, teniendo en cuenta lo señalado en el acápite anterior.

2. Causal segunda:

- a. **Normatividad aplicada:** Art. 90 Núm. 1 – Art 82 Núm. 4 - Art. 431 C.G.P.
- b. **Yerro anotado:** En los literales a) de las pretensiones 1ª y 2ª se solicita librar mandamiento por el capital insoluto, pero no se menciona la fecha a partir de la cual se aplica la cláusula aceleratoria.
- c. **Subsanación:** La parte actora deberá indicar la fecha a partir de la cual hace uso de la cláusula aceleratoria

Al momento de subsanar, recuerde identificar el archivo con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y ACUERDO PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **88** fijado hoy **6 de julio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario